

SANTA CRUZ, 05 de Agosto de 2015

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :
Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1518

1.- APRUÉBASE , el siguiente convenio que a continuación se indica:

NOMBRE CONVENIO	N° RES.EXENTA	FECHA
"Convenio Centro de Salud Mental Comunitario Santa Cruz"	N° 2915	30.07.2015

2.- Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 61.606.800, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: con domicilio en de la comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, Rut: , representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C.c:
- Administración y Finanzas
-Cesfam
-Transparencia
-Archivo (2)